



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

Informe sobre:

- **Creación del “Departamento de Psicobiología”, por segregación de dicha área del “Departamento de Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento”.**
- **Cambio de denominación del “Departamento de “Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento” por la de “Departamento de Psicología Experimental”, por creación del área de conocimiento propia de “Psicología Experimental”, a partir del área de “Psicología Básica”.**

SOLICITUD Y TRAMITACIÓN:

El actual “Departamento de Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento” (en adelante, PEFC) está constituido por dos áreas de conocimiento: “Psicobiología” y “Psicología Básica”. Mediante escrito fechado el pasado 11 de febrero de 2010 se solicita que se inicien los trámites para la creación de un nuevo departamento, al que se adscribirían los miembros del área de “Psicobiología”.

En aplicación del artículo 10.4 de los Estatutos de la Universidad de Granada, el nuevo Departamento creado por segregación del área de “Psicobiología”, adoptaría la misma denominación del área, esto es: “*Departamento de Psicobiología.*”

Además, previa solicitud unánime del área de “Psicología Básica”, se propone el cambio de denominación del “Departamento de Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento” por la de “Departamento de Psicología Experimental”, mediante la creación del área de conocimiento propia de “Psicología Experimental”, que asume todas las competencias del área de “Psicología Básica”.

En este sentido, en la documentación enviada por el Departamento de PEFC con fecha 24 de febrero de 2011, se solicitaba que el Departamento en el que sólo quedaría incluida el área de “Psicología Básica” se denominara “*Departamento de Psicología Experimental*”. A estos efectos, en un escrito enviado el pasado 30 de junio de 2011, se solicita la creación del área propia de “Psicología Experimental”, con el fin referido de que el Departamento que incluye al área de “Psicología Básica” pueda denominarse “Departamento de Psicología Experimental”. Todas las competencias docentes, investigadoras y de gestión adscritas al área de “Psicología Básica” se trasladarían al área propia de “Psicología Experimental” y al Departamento así denominado.

Más adelante, se recoge un apartado específico para tratar la cuestión de las denominaciones de los Departamentos resultantes de este proceso.

La propuesta de creación del Departamento al que se adscribiría el área de “Psicobiología” fue aprobada por 27 votos a favor, 4 en contra y 15 abstenciones en la sesión del Consejo de Departamento de PEFC celebrada el 10 de febrero de 2010 (según consta en la copia parcial del acta de dicha sesión, remitida por el Departamento¹, como parte de la

¹ Toda la documentación aportada puede ser consultada directamente en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

documentación aportada por el mismo el pasado 24 de febrero de 2011, y que se proporciona a los miembros del Consejo de Gobierno en fichero adjunto). Por su parte, el acuerdo sobre la creación del área propia de “Psicología Experimental”, con el fin de que el Departamento que la incluye se denomine “Departamento de Psicología Experimental”, es un acuerdo adoptado por unanimidad en la reunión del área de “Psicología Básica” realizada el 30 de junio de 2011.

En la documentación proporcionada se informa sobre el posicionamiento individual de cada uno de los miembros del área de “Psicobiología” acerca de la segregación del área: se registran 13 votos a favor (3 CU, 6 PTU, 1 PCD, 1 PAD y 2 becarios predoctorales), 2 en contra (2 PTU) y 2 abstenciones (1 PTU y 1 becario predoctoral).

En contestación al escrito de solicitud del pasado 11 de febrero de 2010, este Vicerrectorado solicitó documentación adicional, relevante para el análisis de la misma. El Departamento de PEFC remitió la documentación a la que se ha hecho referencia anteriormente, con fecha 24 de febrero de 2011, que aporta información necesaria a la solicitud de febrero de 2010, en los siguientes aspectos:

- Aprobación de la solicitud de creación de Departamento en el Consejo de Departamento originario.
- Denominación de los Departamentos resultantes y áreas que los compondrían.
- Memoria explicativa sobre la necesidad de constituir el nuevo Departamento.
- Solicitud individualizada de creación del nuevo Departamento, firmada por cada uno de los miembros del personal que se integraría inicialmente en el mismo.
- Relación del Personal Docente e Investigador y becarios que quedarían adscritos al nuevo Departamento.
- Relación del Personal de Administración y Servicios que quedaría adscrito al nuevo Departamento. Se solicita el personal administrativo para el nuevo departamento y se hace constar que cada departamento requiere tanto un técnico de investigación animal como uno de apoyo informático y electrónico.
- Perfil de las materias adscritas al nuevo Departamento, acompañado del listado de asignaturas y grupos que quedarían adscritos al mismo.
- Previsión de carga docente en los próximos cursos académicos para el nuevo Departamento.
- Líneas de investigación y proyectos de investigación.
- Inventario de bienes, equipos, despachos, locales, instalaciones y laboratorios docentes y de investigación del nuevo Departamento.
- Compromiso de garantizar la docencia adscrita.

JUSTIFICACIÓN

En la documentación aportada por el Departamento de PEFC se realiza una exposición de los motivos y de los beneficios docentes, investigadores y de gestión para la Universidad de Granada, que justificarían la creación del nuevo Departamento.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

1. Se indica que el actual Departamento de PEFC está formado por 50 profesores (14 de “Psicobiología”), 3 contratados del programa Ramón y Cajal, 25 becarios de investigación (3 de “Psicobiología”) y 17 contratados con cargo a proyectos de investigación (3 de “Psicobiología”). Este número tan elevado puede entorpecer el protagonismo de sus miembros en la toma de decisiones y duplica las reuniones a las que deben asistir sus miembros (de área y, posteriormente, de Departamento). En este sentido, la creación del nuevo Departamento agilizaría la toma de decisiones.

2. Mayor visibilidad de las áreas. Aunque las áreas han mantenido su autonomía, su protagonismo específico dentro de la Facultad de Psicología y de la propia Universidad, con frecuencia, no ha sido resaltado. La creación del nuevo Departamento va a permitir que la labor de ambas áreas resulte más visible.

3. Legitimidad de la petición de los miembros del área de “Psicobiología”, dado que se entiende que se reúnen las condiciones para constituirse en Departamento. Se añade que la entidad de las tareas docentes adscritas al área y de los proyectos de investigación que desarrollan sus miembros avalan la solidez del nuevo Departamento.

DENOMINACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS RESULTANTES

Como se ha indicado, en aplicación de los Estatutos de la UGR, el nuevo Departamento creado por segregación del área de “Psicobiología”, adoptaría la denominación de “Departamento de Psicobiología”. Además, se propone el cambio de denominación del “Departamento de Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento” por la de “Departamento de Psicología Experimental”, mediante la creación del área de conocimiento propia de “Psicología Experimental”, que asume todas las competencias del área de “Psicología Básica”.

Esto no obstante, en la documentación enviada por el Departamento de PEFC se propone una denominación diferente a la de “Departamento de Psicobiología” y se justifica la solicitud de denominar “Departamento de Psicología Experimental” al que incluye al área de “Psicología Básica”. Esta justificación de las denominaciones propuestas, así como un escrito del Instituto de Neurociencias “Federico Óloriz”, oponiéndose a una de estas denominaciones, se recoge en la documentación adjunta, a la que se remite este informe para mayores detalles.

- **Sobre la denominación del Departamento integrado por el área de “Psicología Básica”, ahora “Psicología Experimental”:**

De la documentación remitida por el Departamento:

Desde su creación, la denominación del Departamento de PEFC ha identificado las líneas de investigación y las temáticas docentes de las dos áreas que lo integran. La primera parte (Psicología Experimental), para delimitar las del área de “Psicología Básica”. En este sentido, se indica que el rótulo de “Psicología Básica” para identificar un área fue desafortunado, pues no tiene correspondencia con las delimitaciones de ámbitos de estudio que existen a nivel internacional. Por ello, los miembros del área de “Psicología Básica” solicitan que su Departamento se denomine “Departamento de Psicología Experimental”.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

Durante 25 años han pertenecido a un Departamento con esta denominación y quieren continuar con ella.

Otras razones para justificar la denominación de “Departamento de Psicología Experimental” son:

1. Esta denominación forma parte de la identidad de los miembros del área de “Psicología Básica” en nuestra Universidad y en el ámbito nacional e internacional. No se trata sólo de una denominación, sino de una manera de entender e investigar en Psicología, con la que se identifican. A nivel nacional e internacional, el descriptor acuñado hace bastante tiempo para su ámbito docente y de investigación es el “Psicología Experimental” (Experimental Psychology), mientras que el de “Psicología Básica” (Basic Psychology) es un rótulo que no existe en la comunidad científica internacional.

2. Consideran que la denominación del Departamento debe estar relacionada con los estudios de postgrado en los que participan gran parte de sus miembros. En este caso, en los programas de Doctorado siempre se ha mantenido en su denominación el rótulo de “Psicología Experimental”.

3. La denominación de las áreas de conocimiento se realizó hace casi 30 años, por lo que las temáticas de investigación y sus agrupamientos eran diferentes a los actuales. Además, parece existir cierta provisionalidad respecto a la vigencia de las áreas, prefiriendo utilizarse ahora el concepto de ámbitos de conocimiento.

4. Los miembros del área de “Psicología Básica” se identifican con la denominación de “Departamento de Psicología Experimental”, y no les agradaría la denominación de “Departamento de Psicología Básica”, especialmente, porque no tiene correspondencia en el ámbito internacional y porque siempre se han denominado “Departamento de Psicología Experimental”.

Terminan indicando que las dos peticiones sobre la denominación de los Departamentos resultantes son independientes y, por tanto, requieren de tomas de decisiones específicas.

Finalmente, en el referido escrito de 30 de junio de 2011 se solicita la creación del área propia de “Psicología Experimental” a partir del área de “Psicología Básica”, con el fin de que el Departamento en el que se mantienen los miembros del área de “Psicología Básica” pueda denominarse “Departamento de Psicología Experimental”.

- **Sobre la denominación del Departamento integrado por el área de “Psicobiología”:**

A) De la documentación enviada por el Departamento:

Se solicita que el nuevo departamento en el que se integrarían los miembros del área de “Psicobiología” se denomine “Departamento de Neurociencia del Comportamiento”, por las siguientes razones:

1. Consideran que el título de Psicobiología ha perdido vigencia y tiende a ser sustituido por el de “Neurociencia del Comportamiento” (Behavioral Neuroscienc). Prueba de ello serían las numerosas revistas, libros, centros, programas de investigación, sociedades, etc. que existen actualmente bajo este rótulo (en un apéndice se recoge una relación de aportaciones científicas con esta denominación).



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

2. El nombre propuesto se ajustaría más adecuadamente a la realidad actual de la disciplina y sería más homologable e identificable a nivel nacional e internacional.

B) Escrito del Instituto de Neurociencias “Federico Óloriz”.

En un escrito enviado a este Vicerrectorado con fecha de 17 de febrero de 2011 muestran su oposición a que en el nombre de alguno de los dos Departamentos resultantes se incluya el término “Neurociencias”, por las siguientes razones:

1. Dicha propuesta contravendría la norma estatutaria por la que se rige la UGR, en virtud de la cual la denominación de los Departamentos será la del área de conocimiento correspondiente. Dado que cada uno de los dos Departamentos resultantes incluye una única área de conocimiento, su denominación debe coincidir con la de dicha área.

2. El empleo de la denominación “Neurociencias” induce a confusión, ya que coincide con el nombre de este Instituto, que tiene una larga tradición como aglutinante de las Neurociencias en la UGR, siendo el segundo de España por antigüedad y uno de los tres que actualmente existen.

3. Las Neurociencias son un campo multidisciplinar que abarca muchas especialidades. En este sentido, se informa de que en el Instituto hay profesores de varias Facultades y muchos Departamentos. Consideran que el empleo de dicha denominación por un solo departamento, a pesar de introducir junto a Neurociencias otros términos para acotar el campo cubierto, no beneficia al desarrollo de las Neurociencias, entra en conflicto con el Instituto y con otros Departamentos que realizan investigación y docencia en este campo, desvirtuando la naturaleza multidisciplinar de las Neurociencias.

4. Se indica que aproximadamente 1/3 de los profesores adscritos al Instituto pertenecen a varios departamentos de la Facultad de Psicología, que se sentirían discriminados si unos departamentos llevaran el apellido “Neurociencias” y el suyo propio, a pesar de estar adscritos a este Instituto desde hace varios años y realizar labores docentes y de investigación en este campo.

Por estas razones se oponen a que determinados departamentos “atrapen” una denominación de un contenido tan amplio como es el campo de las Neurociencias, existiendo un Instituto con esta denominación, que, además, es el más antiguo y más multidisciplinar en esta Universidad.

C) Informe del área de “Psicobiología” en contestación al escrito anterior.

Tras ser informado por este Vicerrectorado el Departamento de PEFC del reseñado escrito del Instituto de Neurociencias, el área de Psicobiología, con fecha de 28 de marzo de 2011, emite un informe a favor de la denominación propuesta para el nuevo Departamento (esto es, “Neurociencia del Comportamiento”) y manifiestan su punto de vista contrario a la oposición manifestada por el citado Instituto sobre el uso de esta denominación más allá del propio Instituto, por las siguientes razones:

1. Desde que se introdujo la denominación del área de “Psicobiología” ya han transcurrido 27 años, y actualmente la denominación “Neurociencia del Comportamiento” es mucho más moderna y homologable internacionalmente a la hora de representar la disciplina. En sus estudios de tercer ciclo siempre se ha utilizado el rótulo “Neurociencia del Comportamiento”, que ha sido esencial para identificar la docencia e investigación que se



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

realiza en el área de “Psicobiología”. El nuevo Departamento debería incorporar el término moderno en su denominación, no uno en desuso.

2. En relación con la posible confusión que la denominación propuesta podría inducir respecto del Instituto de Neurociencias, indican:

a) No se propone la denominación de “Neurociencias”, sino “Neurociencia del Comportamiento”, que es una parte muy específica de la Neurociencia en interacción con la Psicología moderna.

b) Un Instituto de Investigación y un Departamento son unidades funcionales muy diferentes dentro de la Universidad, por lo que no se pueden confundir.

c) En la UGR existen Departamentos e Institutos que comparten denominación, y consideran que nunca ha existido confusión respecto de las respectivas actividades.

d) En la Universidad española el término “Neurociencia” no está restringido a la denominación de Institutos, sino que hay precedentes de Departamentos que emplean esta denominación (U. País Vasco, Cádiz, Almería).

3. En relación con la exclusividad del término Neurociencias al que se apela en el escrito del Instituto de Investigación sobre la base de su tradición y de los índices de calidad obtenidos, se indica que dentro de la UGR se han desarrollado nuevos grupos (Departamentos) con un objetivo más específico dentro del extenso y variado campo de las Neurociencias y con una proyección docente amplia, por lo que habría que seguir apostando por fomentar el desarrollo de las Neurociencias, no por restringirlas. Por otro lado, se hace constar que aunque el Instituto de Neurociencias pudo ser uno de los pioneros en impulsar estos estudios en la UGR, no fue el único, y el primer doctor en Neurociencias de Granada fue el Dr. Amadeo Puerto, Ph.D. en Neurociencias por la Universidad de California en 1977, actual coordinador del área de Psicobiología.

4. Se reconoce que en los distintos Departamentos de la Facultad de Psicología hay profesores que trabajan en Neurociencias, pero se indica que son la minoría. Sin embargo, en el nuevo Departamento todos sus miembros se han formado específicamente en esta disciplina, y desempeñan funciones docentes e investigadoras sólo y exclusivamente en Neurociencia del Comportamiento. En este sentido, se argumenta que la denominación de un Departamento debe representar a la mayoría de sus miembros.

5. Se informa de que un número considerable de profesores del actual Departamento de PEFC han visto denegada su solicitud de admisión al mencionado Instituto de Neurociencias en años anteriores.

PROFESORADO:

En el nuevo Departamento se integraría el profesorado adscrito al área de conocimiento de Psicobiología, que se muestra en la siguiente tabla.

Área: Psicobiología



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

Categoría	Núm.
Catedrático de Universidad	3
Profesor Titular de Universidad	9
Profesor Contratado Doctor	1
Profesor Ayudante Doctor	1
Total	14
Cómputo de Profesorado	
Profesores según Desarrollo Estatutario para la Creación y Modificación de Departamentos en la UGR: Profesores a Tiempo Completo + Profesores a tiempo parcial (2 tiempos parciales equivalen a 1 tiempo completo)	14
Profesores a Tiempo Completo	14
Profesores Doctores con vinculación permanente y con dedicación a tiempo completo	13
Profesores pertenecientes a cuerpos docentes	12

Becarios Predoctorales: 3

Tras la segregación del área de Psicobiología, el “Departamento de Psicología Experimental”, incluiría el área propia del mismo nombre.

Área: Psicología Experimental (área propia que asume las competencias del área del catálogo oficial de Psicología Básica)

Categoría	Núm.
Catedrático de Universidad	8
Profesor Titular de Universidad	15
Profesor Contratado Doctor	5
Profesor Colaborador	2
Profesor Ayudante Doctor	1
Profesor Asociado Tipo 3 (TC)	1
Total	32
Cómputo de Profesorado	
Profesores según Desarrollo Estatutario para la Creación y Modificación de Departamentos en la UGR: Profesores a Tiempo Completo + Profesores a tiempo parcial (2 tiempos parciales equivalen a 1 tiempo completo)	32

Contratados de Reincorporación: 3

Becarios con venia docendi: 11

Los dos Departamentos resultantes cumplen el Desarrollo Estatutario para la Creación y Modificación de Departamentos en la Universidad de Granada (informados



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

favorablemente por la Comisión Académica, en sesión de 22 de noviembre de 2010, y por la Comisión de Reglamentos, y aprobado en el Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 2010).

DOCENCIA DE GRADO Y DE TÍTULOS VIGENTES EN EXTINCIÓN

Las materias de las que serán responsables cada uno de los Departamentos son las que actualmente figuran adscritas (ya sean de forma exclusiva o de forma compartida) a cada una de las correspondientes áreas de conocimiento, y que a continuación se detallan.

1) Departamento que engloba al área de “**Psicobiología**”:

Curso 2011/2012 (no se incluyen las asignaturas que sólo tienen exámenes):

- FACULTAD DE PSICOLOGÍA:
 - LICENCIADO EN PSICOLOGÍA:
 - NEUROPSICOLOGÍA
 - PSICOENDOCRINOLOGÍA
 - PSICOFARMACOLOGÍA
 - PRÁCTICUM
 - GRADO EN PSICOLOGÍA:
 - FUNDAMENTOS DE PSICOBIOLOGÍA
 - PSICOLOGÍA FISIOLÓGICA
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:
 - DIPLOMADO EN LOGOPEDIA:
 - NEUROPSICOLOGÍA DEL LENGUAJE
 - PSICOBIOLOGÍA DE LA RECUPERACIÓN DE FUNCIONES
 - GRADO EN LOGOPEDIA:
 - NEUROPSICOLOGÍA DEL LENGUAJE
 - AFASIAS Y TRASTORNOS DEGENERATIVOS DEL LENGUAJE
- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:
 - GRADO EN ODONTOLOGÍA:
 - PSICOLOGÍA
- FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE CEUTA:
 - MAESTRO EN AUDICIÓN Y LENGUAJE:
 - PRÁCTICUM

Curso 2014/2015 (tras la finalización del proceso de implantación de los nuevos grados):

- FACULTAD DE PSICOLOGÍA:
 - GRADO EN PSICOLOGÍA:
 - FUNDAMENTOS DE PSICOBIOLOGÍA
 - PSICOLOGÍA FISIOLÓGICA
 - NEUROPSICOLOGÍA
 - PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO
 - PSICOENDOCRINOLOGÍA
 - PSICOFARMACOLOGÍA
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

- GRADO EN LOGOPEDIA:
 - NEUROPSICOLOGÍA DEL LENGUAJE
 - AFASIAS Y TRASTORNOS DEGENERATIVOS DEL LENGUAJE
 - PSICOBIOLOGÍA DE LA RECUPERACIÓN DE FUNCIONES
- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:
 - GRADO EN ODONTOLOGÍA:
 - PSICOLOGÍA

Además, el área también tiene adscripción en “Trabajo de fin de Grado” en todas las titulaciones en las que tiene asignaturas adscritas.

2) Departamento que engloba al área propia de “Psicología Experimental”:

Curso 2011/2012 (no se incluyen las asignaturas que sólo tienen exámenes):

- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:
 - GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL:
 - PSICOLOGÍA GENERAL
- FACULTAD DE ENFERMERÍA DE MELILLA:
 - GRADO EN ENFERMERÍA:
 - PSICOLOGÍA
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE:
 - GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA:
 - ANÁLISIS COMPORTAMENTAL Y DESARROLLO MOTOR DE LA ACTIVIDAD FÍSICA
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:
 - MAESTRO INFANTIL:
 - PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS
- FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES DE MELILLA:
 - GRADO MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA
 - PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO
 - LICENCIADO PSICOPEDAGIA:
 - ASPECTOS TEÓRICOS Y APLICADOS DE PSICOLOGÍA DE LA MEMORIA
 - MAESTRO AUDICIÓN Y LENGUAJE:
 - PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS
- FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES DE CEUTA:
 - GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL:
 - PSICOLOGÍA SOCIAL
 - LICENCIADO PSICOPEDAGIA:
 - PSICOLOGÍA DE LOS GRUPOS
 - APRENDIZAJE, MEMORIA Y COGNICIÓN
 - MAESTRO AUDICIÓN Y LENGUAJE:
 - ASPECTOS EVOLUTIVOS DEL PENSAMIENTO Y LENGUAJE
 - PRÁCTICUM
 - SISTEMAS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN
 - MAESTRO EN LENGUA EXTRANJERA
 - PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

- PRÁCTICUM
- MAESTRO EN EDUCACIÓN MUSICAL:
 - MÉTODOS, DISEÑOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA
 - PRÁCTICUM
- FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS:
 - GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL:
 - INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA
- FACULTAD DE PSICOLOGÍA:
 - DIPLOMADO EN LOGOPEDIA:
 - SISTEMAS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN
 - NEUROCIENCIA COGNITIVA DEL LENGUAJE
 - GRADO EN LOGOPEDIA:
 - PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS
 - PSICOLOGÍA DEL LENGUAJE
 - LICENCIADO EN PSICOLOGÍA:
 - MEMORIA Y REPRESENTACIÓN
 - HABILIDADES COGNITIVAS
 - PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE
 - ERGONOMÍA
 - PSICOLOGÍA DE LA EMOCIÓN
 - PRÁCTICUM
 - PSICOLOGÍA TEÓRICA
 - PERCEPCIÓN Y ATENCIÓN
 - NEUROPSICOLOGÍA COGNITIVA
 - PSICOLOGÍA DEL PENSAMIENTO
 - PSICOLOGÍA DEL LENGUAJE
 - GRADO EN PSICOLOGÍA:
 - CONDICIONAMIENTO, MOTIVACIÓN Y EMOCIÓN
 - PERCEPCIÓN Y ATENCIÓN
 - APRENDIZAJE HUMANO Y PENSAMIENTO
 - INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA
- FACULTAD DE BELLAS ARTES:
 - LIBRE CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA:
 - PSICOLOGÍA DE LA PERCEPCIÓN VISUAL

Curso 2014/2015 (tras la finalización del proceso de implantación de los nuevos grados):

- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:
 - GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL:
 - PSICOLOGÍA GENERAL
 - NEUROPSICOLOGÍA COGNITIVA APLICADA A TERAPIA OCUPACIONAL
- FACULTAD DE ENFERMERÍA DE MELILLA:
 - GRADO EN ENFERMERÍA:
 - PSICOLOGÍA
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE:
 - GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA:



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

- ANÁLISIS COMPORTAMENTAL Y DESARROLLO MOTOR DE LA ACTIVIDAD FÍSICA
- FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES DE MELILLA:
 - GRADO MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA:
 - PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO
- FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES DE CEUTA:
 - GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL:
 - PSICOLOGÍA SOCIAL
 - PSICOLOGÍA Y DINÁMICA DE GRUPOS: FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS
 - ASPECTOS BIOPSIICOSOCIALES DEL MALTRATO INFANTIL
 - INTERVENCIÓN PARA EL CONSUMO RESPONSABLE Y LA SALUD
 - GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL:
 - SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DE LA COMUNICACIÓN
 - PSICOLOGÍA DEL LENGUAJE
 - GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA:
 - PSICOPATOLOGÍA INFANTIL EN CONTEXTO ESCOLAR
- FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS:
 - GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL:
 - INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA
- FACULTAD DE PSICOLOGÍA:
 - GRADO EN LOGOPEDIA:
 - PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS
 - PSICOLOGÍA DEL LENGUAJE
 - HABILIDADES COMUNICATIVAS
 - SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DE LA COMUNICACIÓN
 - LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA
 - PSICOMOTRICIDAD Y LENGUAJE
 - HABILIDADES COGNITIVAS
 - NEUROCIENCIA COGNITIVA DEL LENGUAJE
 - GRADO EN PSICOLOGÍA:
 - PERCEPCIÓN Y ATENCIÓN
 - MEMORIA Y REPRESENTACIÓN
 - PSICOLOGÍA DEL LENGUAJE
 - INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA
 - CONDICIONAMIENTO, MOTIVACIÓN Y EMOCIÓN
 - APRENDIZAJE HUMANO Y PENSAMIENTO
 - NEUROCIENCIA COGNITIVA
 - ERGONOMÍA COGNITIVA

Además, el área también tiene adscripción en “Trabajo de fin de Grado” en todas las titulaciones en las que tiene asignaturas adscritas.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

En el capítulo dedicado a la Investigación de la “Memoria justificativa” se detallan los proyectos de investigación, proyectos de excelencia y contratos de investigación en los que han participado los miembros del área de “Psicobiología”, pudiendo ser consultado por los miembros del Consejo de Gobierno en el fichero adjunto.

INVENTARIO Y ESPACIOS

En el capítulo correspondiente de la “Memoria justificativa” se detalla el inventario de bienes y espacios utilizados por el profesorado del área de “Psicobiología”, pudiendo ser consultado por los miembros del Consejo de Gobierno en el fichero adjunto.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Se solicita el personal administrativo para el nuevo Departamento y se hace constar que los dos Departamentos implicados requieren, tanto de un técnico de investigación animal como de un técnico de apoyo informático y electrónico.

INFORME DE LOS CENTROS IMPLICADOS

Entre la documentación recibida en este Vicerrectorado el pasado 24 de febrero de 2011 se incluía el informe favorable sobre la creación del nuevo Departamento del Decanato de la Facultad de Psicología (mediante escrito fechado el 19 de diciembre de 2010, en el que da cuenta del informe favorable que eleva la Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el 14 de diciembre de 2010).

Mediante escritos fechados el pasado 9 de marzo de 2011, este Vicerrectorado solicitó informe sobre la creación del nuevo Departamento al resto de los Centros implicados, habiéndose recibido los siguientes informes:

- Facultad de Odontología (mediante escrito fechado el 22 de marzo de 2011): el Decanato informa de que no existe ningún inconveniente a la creación del nuevo Departamento, siempre que se cumpla la legalidad vigente y esto contribuya a una mejor docencia en las asignaturas impartidas por los Departamentos implicados.
- Facultad de Ciencias de la Educación (mediante escrito fechado el 24 de marzo de 2011): el Decanato informa de que se inhibe de postularse a favor o en contra de la creación del nuevo Departamento puesto que el número de créditos que imparte en la citada Facultad el área de “Psicobiología” es mínimo.
- Facultad de Educación y Humanidades de Melilla (mediante escrito fechado el 14 de mayo de 2011): se hace constar que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2011, acordó informar favorablemente sobre la creación del nuevo Departamento.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Ordenación Académica y
Profesorado

PROPUESTA DE DIRECTOR Y SECRETARIO PROVISIONALES

Con objeto de dar cumplimiento a las “Directrices para la Constitución de los Órganos de Gobierno de los Departamentos de nueva creación”, el Departamento de PEFC informa de que, reunido el área de “Psicobiología”, se ha acordado proponer como Director provisional al profesor D. Amadeo Puerto Salgado y como Secretario provisional al profesor Juan Manuel Jiménez Ramos.